

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 077

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**CAJA DE PREVISION PARA EL PERSONAL POLICIAL Y
PENITENCIARIO Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL
POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO
ADJUNTANDO RESOLUCION DE DIRECTORIO Nº 43/26
SOBRE SITUACIÓN FINANCIERA - HABERES 05/2026**

Observacion: ---

REF: ---

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

2026 - 20º Aniversario De La Sanción De La Ley Nacional N° 26.206 De Educación Pública Nacional

10 AGO. 2026

MESA DE ENTRADAS
N° 047 Hs 13:37
FIRMA Lorena Karina PACHECO
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia 02 de junio de 2026

Informe Interno N°83/2026

Ref.: Informe situación Financiera - Haberes 05/2026

QR

FOLIO 110

Sr. PRESIDENTE DE LA C.P.P.yP.T.D.F.
Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDÓN
S/Despacho:

Por medio de la presente procedo a la actualización de la situación financiera institucional correspondiente al período 05/2026, en el marco del Expediente Digital N°326/2025 caratulado “Modificación del cronograma de pagos”.

1. Liquidación de haberes periodo 05/2026:

El gasto en concepto de haberes asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 (\$2.304.706.363,43).

Considerando la retención del OCHO POR CIENTO (8%) aplicada a los haberes previsionales en concepto de recurso propio del Organismo, por un total de \$178.797.055,05, el gasto neto asciende a \$2.125.909.308,38.

Régimen	Gasto	Recurso 8%	Gasto - Recurso 8%
Caja	64.626.565,42	0,00	\$64.626.565,42
Penitenciarios	232.506.275,61	18.522.015,29	\$213.984.260,32
Provinciales	1.255.875.633,75	100.139.208,27	\$1.155.736.425,48
Territoriales	751.697.888,65	60.135.831,49	\$691.562.057,16
TOTAL	\$2.304.706.363,43	\$178.797.055,05	\$2.125.909.308,38

Régimen	Haberes Netos	Recurso 8%	Dtos. Judiciales	OSEF	CPSTDF	Otros	TOTAL
Personal Caja	41.897.370,68		256.769,95	6.073.197,34	14.573.985,47	1.825.241,98	64.626.565,42
Penitenciarios	195.839.094,03	18.522.015,29	11.027.232,69	7.117.933,60	0,00	0,00	232.506.275,61
Provinciales	1.061.253.175,76	100.139.208,27	54.238.105,61	36.186.566,96	0,00	4.058.577,15	1.255.875.633,75
Territoriales	678.103.145,28	60.135.831,49	12.292.451,80	0,00	0,00	1.166.460,08	751.697.888,65
TOTAL	1.977.092.785,75	178.797.055,05	77.814.560,05	49.377.697,90	14.573.985,47	7.050.279,21	2.304.706.363,43

2. Aportes y Contribuciones del Personal Activo de Servicio Penitenciario y Policía de la Provincia - Periodo MAYO 2026:

Se estima que el mismo alcanzará la suma aproximada de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS



CATORCE (\$1.460.385.514), monto calculado en base a la información preliminar disponible, no teniendo certeza de la fecha de acreditación de los mismos.

3. Saldo en Cuenta Bancaria BTF N°17203085 al día 02/06/2026:

El saldo de la cuenta bancaria asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 18/100 (\$7.041.378,18).

4. Deuda de Haberes acumulada a la fecha - sin incluir haberes del período 05/2026:

La deuda acumulada a la fecha asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 66/100 (\$7.791.492.434,66).

Asimismo, deducido el recurso correspondiente al aporte del OCHO POR CIENTO (8%) retenido a los beneficiarios previsionales, la deuda neta asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 13/100 (\$7.182.344.563,13), conforme al detalle que se expone a continuación:

Régimen	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
Provincial		106.519.068,21	0,00	106.519.068,21
OSEF	142/2026 feb/2026	36.540.180,56		36.540.180,56
OSEF	165/2026 mar/2026	34.989.443,84		34.989.443,84
OSEF	207/2026 abril/2026	34.989.443,81		34.989.443,81
Penitenciario		21.464.556,71	0,00	21.464.556,71
OSEF	143/2026 feb/2026	7.673.975,17		7.673.975,17
OSEF	172/2026 marzo 2026	6.895.290,77		6.895.290,77
OSEF	208/2026 abril 2026	6.895.290,77		6.895.290,77
Personal Caja		60.958.601,19	0,00	60.958.601,19
OSEF	148/2026 feb/2026	4.659.751,34		4.659.751,34
CPSTDF	148/2026 feb/2026	15.532.504,38		15.532.504,38
OSEF	173/2026 marzo 2026	5.962.212,90		5.962.212,90
CPSTDF	173/2026 marzo 2026	14.905.532,24		14.905.532,24
OSEF	200/2026 abril 2026	5.685.314,38		5.685.314,38
CPSTDF	200/2026 abril 2026	14.213.285,95		14.213.285,95
Territorial		7.602.550.208,55	609.147.871,53	6.993.402.337,02
Régimen Territorial	238/2025 – SAC	268.993.140,36	21.479.562,38	247.513.577,98
Régimen Territorial	367/2025 – Julio 2025	642.300.323,53	51.475.122,21	590.825.201,32
Régimen Territorial	394/2025 – Agosto 2025	647.583.864,65	51.910.942,17	595.672.922,48
Régimen Territorial	458/2025 – Septiembre 2025	685.699.083,59	54.943.348,74	630.755.734,85
Régimen Territorial	517/2025 – Octubre 2025	672.290.397,71	53.870.653,66	618.419.744,05

Régimen	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
Régimen Territorial	617/2025 – noviembre 2025	703.949.091,63	56.417.188,81	647.531.902,82
Régimen Territorial	642/2025 – SAC dic 2025	349.460.965,42	27.956.877,13	321.504.088,29
Régimen Territorial	654/2025 – dic 2025	704.926.387,38	56.495.372,47	648.431.014,91
Régimen Territorial	112/2026 ENE/2026	698.853.792,46	56.009.564,88	642.844.227,58
Régimen Territorial	144/2026 feb/2026	772.811.476,54	61.932.103,50	710.879.373,04
Régimen Territorial	171/2026 marzo 2026	727.976.332,53	58.345.291,70	669.631.040,83
Régimen Territorial	209/2026 abril 2026	727.705.352,75	58.311.843,88	669.393.508,87
TOTAL		7.791.492.434,66	609.147.871,53	7.182.344.563,13

Deuda al 02/06/2026		
Organismo	Saldo	NETO DEL 8%
OSEF	\$144.290.903,54	\$144.290.903,54
CPSPTF	\$44.651.322,57	\$44.651.322,57
BENEFICIARIOS	\$7.602.550.208,55	\$6.993.402.337,02
TOTAL	\$7.791.492.434,66	\$7.182.344.563,13

5. **Gastos operativos del mes en curso:** La estimación total asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 01/100 (\$25.466.993,01).

Gastos estimados para JUNIO	Importe estimado
Energía eléctrica	\$350.000,00
Suministro Agua	\$700.000,00
Servicio de telefonía fija	\$70.000,00
Gas	\$750.000,00
Alquiler de Fotocopiadoras	\$416.000,00
Limpieza y desinfección	\$1.000.000,00
De informática y sistemas computarizado	\$3.930.766,12
De informática y sistemas computarizado	\$3.930.766,12
Comisiones , gastos bancarios	\$ 161.882,23
Servicio mensual internet	\$520.000,00
Contribución patronal invalidez	\$224.135,00
Fondo permanente reposición	\$117.000,00
Resmas papel	\$316.000,00
Municipalidad Ushuaia	\$5.176.411,00
Gastos Representacion Directorio	\$7.965.914,77



Gastos estimados para JUNIO	Importe estimado
TOTAL	\$25.466.993,01

6. **Gasto Extraordinario:** Se ha recibido un comprobante emitido por la Municipalidad de Ushuaia a nombre de este Organismo por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 73/100 (\$37.797.608,73), en concepto de contribución por obra de pavimentación de la calle Los Ñires, conforme a la Ordenanza Municipal N.º 6600, correspondiente al inmueble de propiedad de esta Caja ubicado sobre dicha arteria.

Se deja constancia de que el citado comprobante posee fecha de vencimiento el día 15 de junio de 2026 y que la erogación de referencia no había sido considerada al momento de proyectarse los gastos del ejercicio, constituyendo una situación sobreviniente de carácter excepcional.

7. De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el desahorro del mes y la necesidad de fondos adicionales para afrontar los pagos cuyos vencimientos operan durante el mes de mayo 2026 ascienden a **PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 12/100 (\$728.788.396,12).**

Ingresos Estimados por Aportes y Contribuciones 05/2026- Activos	\$1.460.385.514,00
Gastos:	- \$2.189.173.910,12
Regimen Provincial 05/2026 - Neto del 8%-	\$1.155.736.425,48
Regimen Penitenciario 05/2026 - Neto del 8%-	\$213.984.260,32
Regimen Territoriales 05/2026 - Neto del 8%-	\$691.562.057,16
Haberes Personal Interno 05/2026	\$64.626.565,42
Gastos estimados en el punto N° 5	\$25.466.993,01
Gastos estimados en el punto N°6	\$37.797.608,73
Déficit Mensual Estimado	- \$728.788.396,12

En virtud de lo expuesto precedentemente, y considerando que los recursos disponibles y/o a ingresar resultan insuficientes para afrontar la totalidad de los gastos comprometidos, se solicita se definan y formalicen criterios de asignación y priorización de los recursos financieros, a fin de dotar de respaldo institucional, previsibilidad y transparencia a las decisiones que deban adoptarse en materia de pagos durante el período en curso.

Sin otro particular, saludos cordiales.
Gerencia de Administración CPPyPTDF

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR PÚBLICO DINATALE GISELA
MARIA
Caja Previsional Policial de Tierra del Fuego
Jefe de Área Contable
02/06/2026 15:11

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR PÚBLICO MARTINEZ CLARA INES
Caja Previsional Policial de Tierra del Fuego
Gerente de Administración
02/06/2026 15:11





USHUAIA, 04 de junio de 2026



VISTO:

El Expediente Digital N°326-2025 caratulado "Modificación del cronograma de pagos", del registro de esta Caja Previsional y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto se tramita la modificación del cronograma de pago de haberes para todos los beneficiarios de este Organismo.

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Interno N°85/2025, el régimen previsional administrado por esta Caja presenta un desequilibrio estructural originado en la configuración inicial del sistema al momento de sanción de la Ley Provincial N°834, caracterizado por una relación desbalanceada entre activos y pasivos, la ausencia de mecanismos de financiamiento complementarios y los resultados derivados del destino dado a los excedentes acumulados, factores que han comprometido su sostenibilidad.

Que en los Informe Interno N°83, N°129 y N°196/2025, relativo a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, da cuenta de un resultado financiero negativo y un desahorro acumulado significativo, el cual proyecta un déficit consolidado para el cierre del ejercicio en caso de no verificarse ingresos extraordinarios que compensen el desequilibrio operativo estructural.

Que, conforme surge del Informe Interno N°13/2026, en virtud de los informes técnicos elaborados respecto de la población comprendida en el Régimen Territorial, corresponde que se analicen alternativas tendientes a la cancelación de la deuda existente, así como también que se formulen propuestas de adecuación del régimen, a efectos de su eventual elevación a la Legislatura Provincial, en el marco de las competencias que le son propias.

Que, de la revisión integral de la ejecución presupuestaria, del flujo de fondos proyectado y de los compromisos previsionales exigibles, surge una insuficiencia objetiva de recursos líquidos, constatada en los informes trimestrales correspondientes, que impide afrontar de manera íntegra y simultánea la totalidad de las obligaciones previsionales a cargo de esta Caja.

//...2

Que la decisión administrativa debe orientarse a la protección del interés general del universo completo de beneficiarios, cuya subsistencia depende de la continuidad y sostenibilidad del régimen previsional.

Que el Informe Interno N°83/2026 elevado por la Gerencia de Administración comunicó al Directorio el estado actualizado de la liquidación de haberes correspondiente el período mayo 2026, los recursos estimados en concepto de adelanto financiero y la situación de deuda existente, con referencia a los gastos operativos del Organismo.

Que, en virtud de la situación financiera que atraviesa el Organismo, se ha solicitado asistencia financiera al Poder Ejecutivo Provincial con el objeto de garantizar el pago de las prestaciones, la cual será otorgada en concepto de adelanto financiero correspondiente a los aportes personales y contribuciones patronales del personal policial provincial del periodo mayo de 2026.

Que conforme al decreto Nacional N°1746/1994 y al convenio N°1604/94 mencionado en el artículo 171 de la Ley provincial N°735, *"La Nación se hará cargo del otorgamiento de las jubilaciones y pensiones establecidas por la Ley 21.965, excluido el Suplemento Zona Inhóspita, implementado a la Policía del Ex-Territorio por imperio del Decreto Territorial N° 1.772/86, del 09/04/86, al personal policial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ingresado a sus filas hasta el 31/12/91 que se encuentre en condiciones de acceder a tales beneficios ..."*

Que, en virtud de ello, el haber previsional del personal de origen territorial se compone de dos prestaciones de distinto origen administrativo: la prestación principal abonada por la Caja de Retiros de la Policía Federal y la prestación compensatoria provincial a cargo de esta Caja; y que la suspensión o mora de esta última no implica la supresión total del haber, aunque sí altera su percepción regular.

Que el financiamiento del régimen es único y común, por lo cual la reasignación de fondos para cubrir íntegramente la compensación de beneficiarios que ya perciben la prestación nacional afectaría de manera directa la capacidad de pago del resto del universo previsional.



//...3

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos intervino emitiendo Dictamen Jurídico N°3344/2026 concluyendo que no encuentra objeciones legales que impidan la modificación del cronograma de pagos de haberes conforme al orden de prelación dispuesto respecto el saldo informado y para el período mayo de 2026.

Que, por su parte, mediante el Dictamen Fiscalía de Estado N°13/25 se sugiere que *"la Caja debe ofrecer un cronograma de pagos claro y predecible, pudiendo priorizar a los beneficiarios en situación de vulnerabilidad económica, pero sin privar a ningún retirado de los derechos que la ley le reconoce"*.

Que, ante la persistencia de la situación de insuficiencia de recursos líquidos, el Organismo se ve condicionado en su capacidad para afrontar en forma íntegra y simultánea la totalidad de sus obligaciones, replicando y profundizando la tendencia ya advertida en informes contables anteriores.

Que mediante Acta Extraordinaria de Directorio N°15/2026 del 04 de junio de 2026, en el Punto I, se resuelve por mayoría la modificación extraordinaria y transitoria del cronograma de pago de haberes del mes de mayo de 2026, supeditando su cumplimiento a la efectiva percepción de los adelantos financieros del Poder Ejecutivo Provincial.

Que se deja constancia del voto en disidencia del Director Comisario General (R) Carlos Rafael Debaz, quien manifestó que el orden de prelación afecta al Régimen Territorial.

Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, ello en conformidad con lo establecido en el artículo N°13 de la Ley Provincial N°834 [modificado por el artículo 8 de la Ley provincial N°1155].
Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR constancia formal del desequilibrio estructural y estado de desfinanciamiento del régimen administrado por esta Caja, conforme lo expuesto en los Informes Internos N°83/2025, N°85/2025, N°79/2025, N°129/2025, N°196/2025, 235/2025, 24/2026, 31/2026, 46/2026, 64/2026,



//...4

76/2026 y N°83/2026 C.P.P. y P.T.D.F.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER la existencia de una insuficiencia financiera objetiva, verificada mediante los informes de ejecución presupuestaria trimestrales N°83, N°129 y N°196/2025, que impide afrontar de manera íntegra y simultánea la totalidad de las obligaciones previsionales exigibles durante el presente período.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, el pago de las prestaciones correspondientes al saldo en cuenta bancaria BTF N°17203085: 1º) Pago de haberes netos del período mayo/2026; 2º) Cancelación de deudas sociales según el orden de prelación oportunamente establecido. Conforme a los artículos 2, 4, 13 y 18 de la Ley provincial N°834 [modificada por la Ley provincial N°1155] y los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, el pago de las prestaciones correspondientes al período mayo/2026, conforme al siguiente orden de prelación y sujeto a la reserva previa de los fondos necesarios para cubrir los gastos operativos esenciales del Organismo: 1) Haberes Personal interno del Organismo, 2) Haberes del personal comprendido en el Régimen de la Policía Provincial y del Régimen Penitenciario Provincial y 3) Haberes del Régimen compensatorio Territorial. Conforme a los artículos 2, 4, 13 y 18 de la Ley provincial N°834 [modificada por la Ley provincial N°1155] y los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 5º: SUPEDITAR el pago de las prestaciones a la efectiva acreditación de los fondos mencionados, en la cuenta bancaria del Organismo, según el artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: INSTRÚYASE a la Gerencia de Administración a coordinar las acciones necesarias para ejecutar los pagos conforme al orden y cronograma establecido, de acuerdo con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 7º: INSTRUIR a la Gerencia de Administración a continuar documentando la evolución de la situación económico-financiera del Organismo y a elevar informes mensuales al Directorio.

ARTÍCULO 8º: DISPONER la continuidad de gestiones ante el Poder Ejecutivo y la Legislatura provincial a fin de obtener mecanismos extraordinarios de financiamiento y/o emergencia que permitan recomponer la capacidad de pago del régimen.

//...5

ARTÍCULO 9°: COMUNICAR lo dispuesto en la presente al Titular del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia, a la Titular del Poder Legislativo Provincial, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a Fiscalía de Estado, a sus efectos.

ARTICULO 10°: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° RES-DIR-43-2026- C.P.PyP.T.D.F

Crio.General Guillermo D. MORGAN
Vicepresidente - CPPyPTDF



Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDON
Presidente - CPPyPTDF

Subof. Aux. (R) Claudio Ramon Pérez
Director C.P.P. y P.T.D.F.

Suboficial Mayor (R) Miguel Angel MORINIGO
Director - C.P.PyP. T.D.F

Crio. Gral. (R) Carlos R. DEBAZ
Director - CPPyPTDF



NRO
A-NEXTERNA-134-2026

AÑO
2026

FECHA 01/07/2026

EXTRACTO

Tema: TRÁMITES EXTERNOS

Trámite: Nota Externa Legislatura Provincial

Ubicación: SEDE CENTRAL

Usuario: epalaguerra

Área Origen: SECRETARIA DE DIRECTORIO

Detalle: ELEVACION DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 43-2026-
C.P.P.YP.T.D.F. A LA LEGISLATURA PROVINCIAL





Ushuaia 02 de junio de 2026

Informe Interno N°83/2026

Ref.: Informe situación Financiera - Haberes 05/2026

Sr. PRESIDENTE DE LA C.P.P.yP.T.D.F.
Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDÓN
S/Despacho:

Por medio de la presente procedo a la actualización de la situación financiera institucional correspondiente al período 05/2026, en el marco del Expediente Digital N°326/2025 caratulado "Modificación del cronograma de pagos".

1. Liquidación de haberes periodo 05/2026:

El gasto en concepto de haberes asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 (\$2.304.706.363,43).

Considerando la retención del OCHO POR CIENTO (8%) aplicada a los haberes previsionales en concepto de recurso propio del Organismo, por un total de \$178.797.055,05, el gasto neto asciende a \$2.125.909.308,38.

Régimen	Gasto	Recurso 8%	Gasto - Recurso 8%
Caja	64.626.565,42	0,00	\$64.626.565,42
Penitenciarios	232.506.275,61	18.522.015,29	\$213.984.260,32
Provinciales	1.255.875.633,75	100.139.208,27	\$1.155.736.425,48
Territoriales	751.697.888,65	60.135.831,49	\$691.562.057,16
TOTAL	\$2.304.706.363,43	\$178.797.055,05	\$2.125.909.308,38

Régimen	Haberes Netos	Recurso 8%	Dtos. Judiciales	OSEF	CPSTDF	Otros	TOTAL
Personal Caja	41.897.370,68		256.769,95	6.073.197,34	14.573.985,47	1.825.241,98	64.626.565,42
Penitenciarios	195.839.094,03	18.522.015,29	11.027.232,69	7.117.933,60	0,00	0,00	232.506.275,61
Provinciales	1.061.253.175,76	100.139.208,27	54.238.105,61	36.186.566,96	0,00	4.058.577,15	1.255.875.633,75
Territoriales	678.103.145,28	60.135.831,49	12.292.451,80	0,00	0,00	1.166.460,08	751.697.888,65
TOTAL	1.977.092.785,75	178.797.055,05	77.814.560,05	49.377.697,90	14.573.985,47	7.050.279,21	2.304.706.363,43

2. Aportes y Contribuciones del Personal Activo de Servicio Penitenciario y Policía de la Provincia - Periodo MAYO 2026:

Se estima que el mismo alcanzará la suma aproximada de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

CATORCE (\$1.460.385.514), monto calculado en base a la información preliminar disponible, no teniendo certeza de la fecha de acreditación de los mismos.

3. Saldo en Cuenta Bancaria BTF N°17203085 al día 02/06/2026:

El saldo de la cuenta bancaria asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 18/100 (\$7.041.378,18).

4. Deuda de Haberes acumulada a la fecha - sin incluir haberes del período 05/2026:

La deuda acumulada a la fecha asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 66/100 (\$7.791.492.434,66).

Asimismo, deducido el recurso correspondiente al aporte del OCHO POR CIENTO (8%) retenido a los beneficiarios previsionales, la deuda neta asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 13/100 (\$7.182.344.563,13), conforme al detalle que se expone a continuación:

Régimen	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
Provincial		106.519.068,21	0,00	106.519.068,21
OSEF	142/2026 feb/2026	36.540.180,56		36.540.180,56
OSEF	165/2026 mar/2026	34.989.443,84		34.989.443,84
OSEF	207/2026 abril/2026	34.989.443,81		34.989.443,81
Penitenciario		21.464.556,71	0,00	21.464.556,71
OSEF	143/2026 feb/2026	7.673.975,17		7.673.975,17
OSEF	172/2026 marzo 2026	6.895.290,77		6.895.290,77
OSEF	208/2026 abril 2026	6.895.290,77		6.895.290,77
Personal Caja		60.958.601,19	0,00	60.958.601,19
OSEF	148/2026 feb/2026	4.659.751,34		4.659.751,34
CPSTDF	148/2026 feb/2026	15.532.504,38		15.532.504,38
OSEF	173/2026 marzo 2026	5.962.212,90		5.962.212,90
CPSTDF	173/2026 marzo 2026	14.905.532,24		14.905.532,24
OSEF	200/2026 abril 2026	5.685.314,38		5.685.314,38
CPSTDF	200/2026 abril 2026	14.213.285,95		14.213.285,95
Territorial		7.602.550.208,55	609.147.871,53	6.993.402.337,02
Régimen Territorial	238/2025 – SAC	268.993.140,36	21.479.562,38	247.513.577,98
Régimen Territorial	367/2025 – Julio 2025	642.300.323,53	51.475.122,21	590.825.201,32
Régimen Territorial	394/2025 – Agosto 2025	647.583.864,65	51.910.942,17	595.672.922,48
Régimen Territorial	458/2025 – Septiembre 2025	685.699.083,59	54.943.348,74	630.755.734,85
Régimen Territorial	517/2025 – Octubre 2025	672.290.397,71	53.870.653,66	618.419.744,05

Régimen	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
Régimen Territorial	617/2025 – noviembre 2025	703.949.091,63	56.417.188,81	647.531.902,82
Régimen Territorial	642/2025 – SAC dic 2025	349.460.965,42	27.956.877,13	321.504.088,29
Régimen Territorial	654/2025 – dic 2025	704.926.387,38	56.495.372,47	648.431.014,91
Régimen Territorial	112/2026 ENE/2026	698.853.792,46	56.009.564,88	642.844.227,58
Régimen Territorial	144/2026 feb/2026	772.811.476,54	61.932.103,50	710.879.373,04
Régimen Territorial	171/2026 marzo 2026	727.976.332,53	58.345.291,70	669.631.040,83
Régimen Territorial	209/2026 abril 2026	727.705.352,75	58.311.843,88	669.393.508,87
TOTAL		7.791.492.434,66	609.147.871,53	7.182.344.563,13

Deuda al 02/06/2026		
Organismo	Saldo	NETO DEL 8%
OSEF	\$144.290.903,54	\$144.290.903,54
CPSPTF	\$44.651.322,57	\$44.651.322,57
BENEFICIARIOS	\$7.602.550.208,55	\$6.993.402.337,02
TOTAL	\$7.791.492.434,66	\$7.182.344.563,13

5. **Gastos operativos del mes en curso:** La estimación total asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 01/100 (\$25.466.993,01).

Gastos estimados para JUNIO	Importe estimado
Energía eléctrica	\$350.000,00
Suministro Agua	\$700.000,00
Servicio de telefonía fija	\$70.000,00
Gas	\$750.000,00
Alquiler de Fotocopiadoras	\$416.000,00
Limpieza y desinfección	\$1.000.000,00
De informática y sistemas computarizado	\$3.930.766,12
De informática y sistemas computarizado	\$3.930.766,12
Comisiones , gastos bancarios	\$ 161.882,23
Servicio mensual internet	\$520.000,00
Contribución patronal invalidez	\$224.135,00
Fondo permanente reposición	\$117.000,00
Resmas papel	\$316.000,00
Municipalidad Ushuaia	\$5.176.411,00
Gastos Representacion Directorio	\$7.965.914,77

Gastos estimados para JUNIO	Importe estimado
TOTAL	\$25.466.993,01

6. **Gasto Extraordinario:** Se ha recibido un comprobante emitido por la Municipalidad de Ushuaia a nombre de este Organismo por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 73/100 (\$37.797.608,73), en concepto de contribución por obra de pavimentación de la calle Los Ñires, conforme a la Ordenanza Municipal N.º 6600, correspondiente al inmueble de propiedad de esta Caja ubicado sobre dicha arteria.

Se deja constancia de que el citado comprobante posee fecha de vencimiento el día 15 de junio de 2026 y que la erogación de referencia no había sido considerada al momento de proyectarse los gastos del ejercicio, constituyendo una situación sobreviniente de carácter excepcional.

7. De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el desahorro del mes y la necesidad de fondos adicionales para afrontar los pagos cuyos vencimientos operan durante el mes de mayo 2026 ascienden a **PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 12/100 (\$728.788.396,12).**

Ingresos Estimados por Aportes y Contribuciones 05/2026- Activos	\$1.460.385.514,00
Gastos:	- \$2.189.173.910,12
Regimen Provincial 05/2026 - Neto del 8%-	\$1.155.736.425,48
Regimen Penitenciario 05/2026 - Neto del 8%-	\$213.984.260,32
Regimen Territoriales 05/2026 - Neto del 8%-	\$691.562.057,16
Haberes Personal Interno 05/2026	\$64.626.565,42
Gastos estimados en el punto N° 5	\$25.466.993,01
Gastos estimados en el punto N°6	\$37.797.608,73
Déficit Mensual Estimado	- \$728.788.396,12

En virtud de lo expuesto precedentemente, y considerando que los recursos disponibles y/o a ingresar resultan insuficientes para afrontar la totalidad de los gastos comprometidos, se solicita se definan y formalicen criterios de asignación y priorización de los recursos financieros, a fin de dotar de respaldo institucional, previsibilidad y transparencia a las decisiones que deban adoptarse en materia de pagos durante el período en curso.

Sin otro particular, saludos cordiales.
Gerencia de Administración CPPyPTDF



USHUAIA, 04 de junio de 2026

VISTO:

El Expediente Digital N°326-2025 caratulado "Modificación del cronograma de pagos", del registro de esta Caja Previsional y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto se tramita la modificación del cronograma de pago de haberes para todos los beneficiarios de este Organismo.

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Interno N°85/2025, el régimen previsional administrado por esta Caja presenta un desequilibrio estructural originado en la configuración inicial del sistema al momento de sanción de la Ley Provincial N°834, caracterizado por una relación desbalanceada entre activos y pasivos, la ausencia de mecanismos de financiamiento complementarios y los resultados derivados del destino dado a los excedentes acumulados, factores que han comprometido su sostenibilidad.

Que en los Informe Interno N°83, N°129 y N°196/2025, relativo a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, da cuenta de un resultado financiero negativo y un desahorro acumulado significativo, el cual proyecta un déficit consolidado para el cierre del ejercicio en caso de no verificarse ingresos extraordinarios que compensen el desequilibrio operativo estructural.

Que, conforme surge del Informe Interno N°13/2026, en virtud de los informes técnicos elaborados respecto de la población comprendida en el Régimen Territorial, corresponde que se analicen alternativas tendientes a la cancelación de la deuda existente, así como también que se formulen propuestas de adecuación del régimen, a efectos de su eventual elevación a la Legislatura Provincial, en el marco de las competencias que le son propias.

Que, de la revisión integral de la ejecución presupuestaria, del flujo de fondos proyectado y de los compromisos previsionales exigibles, surge una insuficiencia objetiva de recursos líquidos, constatada en los informes trimestrales correspondientes, que impide afrontar de manera íntegra y simultánea la totalidad de las obligaciones previsionales a cargo de esta Caja.

//...2

Que la decisión administrativa debe orientarse a la protección del interés general del universo completo de beneficiarios, cuya subsistencia depende de la continuidad y sostenibilidad del régimen previsional.

Que el Informe Interno N°83/2026 elevado por la Gerencia de Administración comunicó al Directorio el estado actualizado de la liquidación de haberes correspondiente el período mayo 2026, los recursos estimados en concepto de adelanto financiero y la situación de deuda existente, con referencia a los gastos operativos del Organismo.

Que, en virtud de la situación financiera que atraviesa el Organismo, se ha solicitado asistencia financiera al Poder Ejecutivo Provincial con el objeto de garantizar el pago de las prestaciones, la cual será otorgada en concepto de adelanto financiero correspondiente a los aportes personales y contribuciones patronales del personal policial provincial del periodo mayo de 2026.

Que conforme al decreto Nacional N°1746/1994 y al convenio N°1604/94 mencionado en el artículo 171 de la Ley provincial N°735, *"La Nación se hará cargo del otorgamiento de las jubilaciones y pensiones establecidas por la Ley 21.965, excluido el Suplemento Zona Inhóspita, implementado a la Policía del Ex-Territorio por imperio del Decreto Territorial N° 1.772/86, del 09/04/86, al personal policial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ingresado a sus filas hasta el 31/12/91 que se encuentre en condiciones de acceder a tales beneficios ..."*

Que, en virtud de ello, el haber previsional del personal de origen territorial se compone de dos prestaciones de distinto origen administrativo: la prestación principal abonada por la Caja de Retiros de la Policía Federal y la prestación compensatoria provincial a cargo de esta Caja; y que la suspensión o mora de esta última no implica la supresión total del haber, aunque sí altera su percepción regular.

Que el financiamiento del régimen es único y común, por lo cual la reasignación de fondos para cubrir íntegramente la compensación de beneficiarios que ya perciben la prestación nacional afectaría de manera directa la capacidad de pago del resto del universo previsional.

//...3

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos intervino emitiendo Dictamen Jurídico N°3344/2026 concluyendo que no encuentra objeciones legales que impidan la modificación del cronograma de pagos de haberes conforme al orden de prelación dispuesto respecto el saldo informado y para el período mayo de 2026.

Que, por su parte, mediante el Dictamen Fiscalía de Estado N°13/25 se sugiere que *"la Caja debe ofrecer un cronograma de pagos claro y predecible, pudiendo priorizar a los beneficiarios en situación de vulnerabilidad económica, pero sin privar a ningún retirado de los derechos que la ley le reconoce"*.

Que, ante la persistencia de la situación de insuficiencia de recursos líquidos, el Organismo se ve condicionado en su capacidad para afrontar en forma íntegra y simultánea la totalidad de sus obligaciones, replicando y profundizando la tendencia ya advertida en informes contables anteriores.

Que mediante Acta Extraordinaria de Directorio N°15/2026 del 04 de junio de 2026, en el Punto I, se resuelve por mayoría la modificación extraordinaria y transitoria del cronograma de pago de haberes del mes de mayo de 2026, supeditando su cumplimiento a la efectiva percepción de los adelantos financieros del Poder Ejecutivo Provincial.

Que se deja constancia del voto en disidencia del Director Comisario General (R) Carlos Rafael Debaz, quien manifestó que el orden de prelación afecta al Régimen Territorial.

Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, ello en conformidad con lo establecido en el artículo N°13 de la Ley Provincial N°834 [modificado por el artículo 8 de la Ley provincial N°1155].
Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR constancia formal del desequilibrio estructural y estado de desfinanciamiento del régimen administrado por esta Caja, conforme lo expuesto en los Informes Internos N°83/2025, N°85/2025, N°79/2025, N°129/2025, N°196/2025, 235/2025, 24/2026, 31/2026, 46/2026, 64/2026,

//...4

76/2026 y N°83/2026 C.P.P. y P.T.D.F.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER la existencia de una insuficiencia financiera objetiva, verificada mediante los informes de ejecución presupuestaria trimestrales N°83, N°129 y N°196/2025, que impide afrontar de manera íntegra y simultánea la totalidad de las obligaciones previsionales exigibles durante el presente período.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, el pago de las prestaciones correspondientes al saldo en cuenta bancaria BTF N°17203085: 1º) Pago de haberes netos del período mayo/2026; 2º) Cancelación de deudas sociales según el orden de prelación oportunamente establecido. Conforme a los artículos 2, 4, 13 y 18 de la Ley provincial N°834 [modificada por la Ley provincial N°1155] y los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, el pago de las prestaciones correspondientes al período mayo/2026, conforme al siguiente orden de prelación y sujeto a la reserva previa de los fondos necesarios para cubrir los gastos operativos esenciales del Organismo: 1) Haberes Personal interno del Organismo, 2) Haberes del personal comprendido en el Régimen de la Policía Provincial y del Régimen Penitenciario Provincial y 3) Haberes del Régimen compensatorio Territorial. Conforme a los artículos 2, 4, 13 y 18 de la Ley provincial N°834 [modificada por la Ley provincial N°1155] y los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 5º: SUPEDITAR el pago de las prestaciones a la efectiva acreditación de los fondos mencionados, en la cuenta bancaria del Organismo, según el artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: INSTRÚYASE a la Gerencia de Administración a coordinar las acciones necesarias para ejecutar los pagos conforme al orden y cronograma establecido, de acuerdo con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 7º: INSTRUIR a la Gerencia de Administración a continuar documentando la evolución de la situación económico-financiera del Organismo y a elevar informes mensuales al Directorio.

ARTÍCULO 8º: DISPONER la continuidad de gestiones ante el Poder Ejecutivo y la Legislatura provincial a fin de obtener mecanismos extraordinarios de financiamiento y/o emergencia que permitan recomponer la capacidad de pago del régimen.

//...5

ARTÍCULO 9º: COMUNICAR lo dispuesto en la presente al Titular del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia, a la Titular del Poder Legislativo Provincial, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a Fiscalía de Estado, a sus efectos.

ARTICULO 10º: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° RES-DIR-43-2026- C.P.PyP.T.D.F

Crio.General Guillermo D. MORGAN
Vicepresidente - CPPyPTDF



Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDON
Presidente - CPPyPTDF

Subof. Aux. (R) Claudio Ramon Pérez
Director C.P.P. y P.T.D.F.

Suboficial Mayor (R) Miguel Angel MORINIGO
Director - C.P.PyP. T.D.F

Crio. Gral. (R) Carlos R. DEBAZ
Director - CPPyPTDF



CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO
Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PRESIDENCIA

2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA



USHUAIA, 30 DE JUNIO DE 2026
NEXTERNA N°134/2026-C.P.PyP.T.D.F.

**A LA SRA. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO A. e I.A.S.**

VICEGOBERNADORA MONICA URQUIZA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal del Ex Territorio T.D.F. A e I.A.S., a fin de contextualizar la muy grave situación de la entidad.

En el marco del Expediente Digital N° 326/2025 – C.P.P. y P.T.D.F., tramitado ante este Organismo, se dictó la Resolución Directorio RES-DIR-43-2026, mediante la cual se dejó reflejado el desequilibrio estructural y estado de desfinanciamiento del régimen administrado por esta Caja Previsional. En dicha resolución se dispuso que el pago de las prestaciones correspondientes al periodo mayo 2026, se efectuó conforme un orden de prelación, quedando supeditado a la efectiva acreditación de fondos en la cuenta bancaria del Organismo.

Corresponde señalar que, en las actuales circunstancias, las resoluciones que han establecido un orden de prelación en función de la disponibilidad financiera, y que a la fecha han derivado en la falta de pago de diez (11) periodos de haberes compensatorios y dos (02) aguinaldos a los retirados del régimen territorial, lo que representa una extrema gravedad Institucional, comprometiendo el normal cumplimiento de sus obligaciones.

En este contexto, resulta necesario dejar expresamente aclarado que la falta de pago no obedece a la voluntad del Organismo, sino a una imposibilidad financiera y jurídica, derivada de la insuficiencia

de recursos líquidos disponibles y de la inexistencia de instrumentos normativos y/o financieros idóneos que permita revertir el déficit estructural existente.

Asimismo, corresponde dejar constancia que la deuda consolidada del régimen territorial administrado por esta Caja, expresada en términos exclusivamente nominales, asciende a la suma total de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 31/100. (\$8.543.190.323,31)**. Asimismo, deducido el recurso correspondiente al aporte del OCHO POR CIENTO (8%) retenido a los beneficiarios previsionales, la deuda neta asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$7.684.964.394,18)**

A ello debe añadirse que el desfinanciamiento se ha extendido a la falta de cancelación total y oportuna de las contribuciones patronales y de los aportes personales correspondientes al personal y a los beneficiarios del régimen previsional provincial, profundizando de este modo el desequilibrio estructural del sistema.

En razón de lo expuesto, resulta necesario la intervención del Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la cancelación de los haberes compensatorios correspondientes al período vigente, así como disponer la asistencia financiera necesaria para afrontar la deuda ya generada y evitar su agravamiento.

Debe advertirse, además que la crisis financiera e institucional descrita podría verse significativamente agravada como consecuencia de la judicialización de los reclamos por falta de pago que tramitan ante los fueros locales, los que ascienden a un total de (DOSCIENTOS) 200 en la actualidad, se encuentran en distintos estados procesales, cuyos resultados depende el consecuente impacto institucional y financiero que ello podría generar.

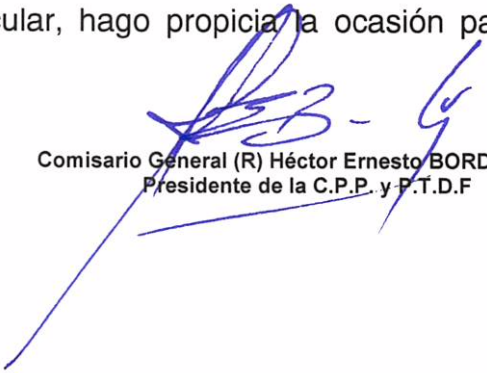
Asimismo, cumpto en poner en conocimiento que en el marco de la causa judicial caratulada "PENZA, Luis Gustavo C/ CAJA PREVISIONAL P EL P POL P PROVIN-CIAL Y C PARA EL PERSO POL DEL EX T DE TDF S/ AMPARO – Expediente Judicial N° 1454/25 -tramitada por ante el Juzgado de Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Sur." Expediente Judicial ante la Cámara N°1918/2025, se dictó la Sentencia Definitiva N° 6/26, mediante la cual se rechazó el recurso de apelación interpuesto por esta entidad, confirmándose en todos sus términos el pronunciamiento de la instancia anterior, fundando su decisorio en las particulares y excepcionales circunstancias del estado de salud del señor Comisario General (R) Luis Gustavo PENZA.

A efectos de una adecuada comprensión de la situación de desequilibrio estructural y desfinanciamiento del régimen administrado por esta Caja Previsional, se acompaña a la presente:

- Orden N° 2: Informe interno N° 83/2026 sobre la Situación Financiera correspondiente a mayo de 2026.
- Orden N° 3: Resolución de Directorio N°43/2026-C.P.PyP.T.D.F.

Finalmente, con el objeto de exponer el estado actual de la entidad, que sumaria mayor claridad no solo gubernamental sino social, es que solicitamos se disponga la realización de una auditoria del organismo, a través de las entidades, públicos o privados, que estimen pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.


Comisario General (R) Héctor Ernesto BORDON
Presidente de la C.P.P. y P.T.D.F



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PASE A LA SECRETARIA LEGISLATIVA

MONICA SUSANA URQUIZA

PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares
correspondientes son Argentinos"*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
"2026 - 20° Aniversario De La Sanción De La Ley Nacional N° 26.206 De Educación Pública Nacional"

10 AGO. 2026

MESA DE ENTRADAS
N° 047 Hs 13:31
FIRMA Lorena Karina PACHECO
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO



Ushuaia 02 de junio de 2026

Informe Interno N°83/2026
Ref.: Informe situación Financiera - Haberes 05/2026

Sr. PRESIDENTE DE LA C.P.P.yP.T.D.F.
Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDÓN
S/Despacho:

Por medio de la presente procedo a la actualización de la situación financiera institucional correspondiente al período 05/2026, en el marco del Expediente Digital N°326/2025 caratulado “Modificación del cronograma de pagos”.

1. **Liquidación de haberes periodo 05/2026:**

El gasto en concepto de haberes asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 43/100 (\$2.304.706.363,43).

Considerando la retención del OCHO POR CIENTO (8%) aplicada a los haberes previsionales en concepto de recurso propio del Organismo, por un total de \$178.797.055,05, el gasto neto asciende a \$2.125.909.308,38.

Régimen	Gasto	Recurso 8%	Gasto - Recurso 8%
Caja	64.626.565,42	0,00	\$64.626.565,42
Penitenciarios	232.506.275,61	18.522.015,29	\$213.984.260,32
Provinciales	1.255.875.633,75	100.139.208,27	\$1.155.736.425,48
Territoriales	751.697.888,65	60.135.831,49	\$691.562.057,16
TOTAL	\$2.304.706.363,43	\$178.797.055,05	\$2.125.909.308,38

Régimen	Haberes Netos	Recurso 8%	Dtos. Judiciales	OSEF	CPSTDF	Otros	TOTAL
Personal Caja	41.897.370,68		256.769,95	6.073.197,34	14.573.985,47	1.825.241,98	64.626.565,42
Penitenciarios	195.839.094,03	18.522.015,29	11.027.232,69	7.117.933,60	0,00	0,00	232.506.275,61
Provinciales	1.061.253.175,76	100.139.208,27	54.238.105,61	36.186.566,96	0,00	4.058.577,15	1.255.875.633,75
Territoriales	678.103.145,28	60.135.831,49	12.292.451,80	0,00	0,00	1.166.460,08	751.697.888,65
TOTAL	1.977.092.785,75	178.797.055,05	77.814.560,05	49.377.697,90	14.573.985,47	7.050.279,21	2.304.706.363,43

2. **Aportes y Contribuciones del Personal Activo de Servicio Penitenciario y Policía de la Provincia - Periodo MAYO 2026:**

Se estima que el mismo alcanzará la suma aproximada de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

CATORCE (\$1.460.385.514), monto calculado en base a la información preliminar disponible, no teniendo certeza de la fecha de acreditación de los mismos.

3. Saldo en Cuenta Bancaria BTF N°17203085 al día 02/06/2026:

El saldo de la cuenta bancaria asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 18/100 (\$7.041.378,18).

4. Deuda de Haberes acumulada a la fecha - sin incluir haberes del período 05/2026:

La deuda acumulada a la fecha asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 66/100 (\$7.791.492.434,66).

Asimismo, deducido el recurso correspondiente al aporte del OCHO POR CIENTO (8%) retenido a los beneficiarios previsionales, la deuda neta asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 13/100 (\$7.182.344.563,13), conforme al detalle que se expone a continuación:

Régimen	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
Provincial		106.519.068,21	0,00	106.519.068,21
OSEF	142/2026 feb/2026	36.540.180,56		36.540.180,56
OSEF	165/2026 mar/2026	34.989.443,84		34.989.443,84
OSEF	207/2026 abril/2026	34.989.443,81		34.989.443,81
Penitenciario		21.464.556,71	0,00	21.464.556,71
OSEF	143/2026 feb/2026	7.673.975,17		7.673.975,17
OSEF	172/2026 marzo 2026	6.895.290,77		6.895.290,77
OSEF	208/2026 abril 2026	6.895.290,77		6.895.290,77
Personal Caja		60.958.601,19	0,00	60.958.601,19
OSEF	148/2026 feb/2026	4.659.751,34		4.659.751,34
CPSTDF	148/2026 feb/2026	15.532.504,38		15.532.504,38
OSEF	173/2026 marzo 2026	5.962.212,90		5.962.212,90
CPSTDF	173/2026 marzo 2026	14.905.532,24		14.905.532,24
OSEF	200/2026 abril 2026	5.685.314,38		5.685.314,38
CPSTDF	200/2026 abril 2026	14.213.285,95		14.213.285,95
Territorial		7.602.550.208,55	609.147.871,53	6.993.402.337,02
Régimen Territorial	238/2025 – SAC	268.993.140,36	21.479.562,38	247.513.577,98
Régimen Territorial	367/2025 – Julio 2025	642.300.323,53	51.475.122,21	590.825.201,32
Régimen Territorial	394/2025 – Agosto 2025	647.583.864,65	51.910.942,17	595.672.922,48
Régimen Territorial	458/2025 – Septiembre 2025	685.699.083,59	54.943.348,74	630.755.734,85
Régimen Territorial	517/2025 – Octubre 2025	672.290.397,71	53.870.653,66	618.419.744,05

Régimen	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
Régimen Territorial	617/2025 – noviembre 2025	703.949.091,63	56.417.188,81	647.531.902,82
Régimen Territorial	642/2025 – SAC dic 2025	349.460.965,42	27.956.877,13	321.504.088,29
Régimen Territorial	654/2025 – dic 2025	704.926.387,38	56.495.372,47	648.431.014,91
Régimen Territorial	112/2026 ENE/2026	698.853.792,46	56.009.564,88	642.844.227,58
Régimen Territorial	144/2026 feb/2026	772.811.476,54	61.932.103,50	710.879.373,04
Régimen Territorial	171/2026 marzo 2026	727.976.332,53	58.345.291,70	669.631.040,83
Régimen Territorial	209/2026 abril 2026	727.705.352,75	58.311.843,88	669.393.508,87
TOTAL		7.791.492.434,66	609.147.871,53	7.182.344.563,13

Deuda al 02/06/2026		
Organismo	Saldo	NETO DEL 8%
OSEF	\$144.290.903,54	\$144.290.903,54
CPSPTF	\$44.651.322,57	\$44.651.322,57
BENEFICIARIOS	\$7.602.550.208,55	\$6.993.402.337,02
TOTAL	\$7.791.492.434,66	\$7.182.344.563,13

5. **Gastos operativos del mes en curso:** La estimación total asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 01/100 (\$25.466.993,01).

Gastos estimados para JUNIO	Importe estimado
Energía eléctrica	\$350.000,00
Suministro Agua	\$700.000,00
Servicio de telefonía fija	\$70.000,00
Gas	\$750.000,00
Alquiler de Fotocopiadoras	\$416.000,00
Limpieza y desinfección	\$1.000.000,00
De informática y sistemas computarizado	\$3.930.766,12
De informática y sistemas computarizado	\$3.930.766,12
Comisiones , gastos bancarios	\$ 161.882,23
Servicio mensual internet	\$520.000,00
Contribución patronal invalidez	\$224.135,00
Fondo permanente reposición	\$117.000,00
Resmas papel	\$316.000,00
Municipalidad Ushuaia	\$5.176.411,00
Gastos Representacion Directorio	\$7.965.914,77

Gastos estimados para JUNIO	Importe estimado
TOTAL	\$25.466.993,01

6. **Gasto Extraordinario:** Se ha recibido un comprobante emitido por la Municipalidad de Ushuaia a nombre de este Organismo por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 73/100 (\$37.797.608,73), en concepto de contribución por obra de pavimentación de la calle Los Ñires, conforme a la Ordenanza Municipal N.º 6600, correspondiente al inmueble de propiedad de esta Caja ubicado sobre dicha arteria.

Se deja constancia de que el citado comprobante posee fecha de vencimiento el día 15 de junio de 2026 y que la erogación de referencia no había sido considerada al momento de proyectarse los gastos del ejercicio, constituyendo una situación sobreviniente de carácter excepcional.

7. De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el desahorro del mes y la necesidad de fondos adicionales para afrontar los pagos cuyos vencimientos operan durante el mes de mayo 2026 ascienden a **PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 12/100 (\$728.788.396,12).**

Ingresos Estimados por Aportes y Contribuciones 05/2026- Activos	\$1.460.385.514,00
Gastos:	- \$2.189.173.910,12
Regimen Provincial 05/2026 - Neto del 8%-	\$1.155.736.425,48
Regimen Penitenciario 05/2026 - Neto del 8%-	\$213.984.260,32
Regimen Territoriales 05/2026 - Neto del 8%-	\$691.562.057,16
Haberes Personal Interno 05/2026	\$64.626.565,42
Gastos estimados en el punto N° 5	\$25.466.993,01
Gastos estimados en el punto N°6	\$37.797.608,73
Déficit Mensual Estimado	- \$728.788.396,12

En virtud de lo expuesto precedentemente, y considerando que los recursos disponibles y/o a ingresar resultan insuficientes para afrontar la totalidad de los gastos comprometidos, se solicita se definan y formalicen criterios de asignación y priorización de los recursos financieros, a fin de dotar de respaldo institucional, previsibilidad y transparencia a las decisiones que deban adoptarse en materia de pagos durante el período en curso.

Sin otro particular, saludos cordiales.
Gerencia de Administración CPPyPTDF

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR PÚBLICO DINATALE GISELA
MARIA
Caja Previsional Policial de Tierra del Fuego
Jefe de Área Contable
02/06/2026 15:11

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR PÚBLICO MARTINEZ CLARA INES
Caja Previsional Policial de Tierra del Fuego
Gerente de Administración
02/06/2026 15:11